MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1049 /

TEMUCO, 09 ABR. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio Nº 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Articulo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato febrero en U.F impuestos incluidos:	359,60
Incorporación de 30 señales en marzo a 0,06 UF	1,80
Incorpórese 2 barreras en marzo a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de marzo en U.F.	**361,62**

2.- Desde el mes de marzo se pagara la suma total de **361,62** U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO VERA BRAM
A L C A L D E(S)

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/jhv
c.c.: * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes

870129